er le. h) Q.

Œ

el

or

'n

nу

1...

1i-

١.

le

ia

3-

Ð

:8

i-

н

ıs

ġ

ie

e

ÿ



ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Seretarios reciban los numeros de este BOLETIN, dispondián que se sije un complar en el sitio de costumbre. ionde permanecerá hasta el recibo lel número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conser-var los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que debera verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS. : : EXCEPTO LOS PESTIVOS : :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimes-tre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abo-narán la suscripción con arregio a las Ordenanzas publicadas en este Bonetín de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que bayan de insertarse en el BOLUTÍN OFF-CIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

arte oficial.

. Administración provincial GORIERNO CIVIL

Servicio de higiene y sanidad pecuarias. - Circular

Diputación provincial de León. Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 30 de Septiembre de 1930.

Administracion municipal lictos de Alcaldias.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII q. D. g.), S. M. la Reina Dona Victoria Eugenia, S. A. R. el Printipo de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real famiia, continúan sin novedad en au mportante salud.

(Gaceta del dia 19 de Octubre de 1930).

PARTE OFICIAL

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Robirdno civil de la **provinci**a

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Circular núm. 35 Habiédose presentado en la ganalaria porcina perteneciente al Ayunlamiento de San Justo de la Vega,

la enfermedad infecto-contagiosa denomidada «Peste porcina», de acuerdo con lo propuesto por la Inspección provincial de Higiene y Sa nidad pecuarias, he dispuesto:

- 1.º Declarar oficialmente la existencia de la enfermedad infecto contagiosa denominada «Peste porcina», en la ganaderia receptible per teneciente al Ayuntamiento de San Justo de la Vega, confirmando cuantas medidas sauitarias han sido implantadas por la Autoridad local para evitar la propagación de la epizootia.
- 2.º Senalar zona infecta, los locales y terrenos que hayan sido utilizados por los animales enfermos, y asimismo todos los que en lo sucesivo alberguen animales atacados por la mencionada enfermedad, dentro del citado término municipal.
- 3." Señalar zona sospechosa, la totalidad de los pueblos de Sau Romáu de la Vega y San Justo de la Vega en los que hasta ahora se han registrado casos de la mencionada enfermedad, siendo esta disposición ampliable a la totalidad de los términos de los demás pueblos del mismo municipio, si en ellos se registrase algún caso de «Peste porcina».

4.º Ordenar que los animales enfermos y los sospechosos, permanezcan separados entre si y lo mismo unos que otros rigurosamente aislados y atendidos por personal exprofesamente destinado al cuidado de los mismos.

5. De conformidad con lo confirmado en el Aficulo, 259 del vigente Reglamento de epizootias, queda prohibido el comercio de cerdos en los lugares comprendidos en lo que se señala zona sospechosa, hasta que se declare oficialmente la extinción de la epizootia, y

6.º Ordener que todo animal que muera a consecuencia de la mencionada enfermedad, sea destruido completamente por el fuego o enterrado en las condiciones al efecto señaladas en el indicado Reglamento de epizootias, vigilandose siempre estas operaciones por la autoridad municipal o persona en one ésta delegue.

Lo que para general conocimiento se publica en este periódico oficial; advirtiendo que a los infractores se les impondrán las multas a que se hagan acreedores, y con las que des-. de luego quedan conminados.

León 15 de Octubre de 1930. El Gobernador civil. Emilio Diaz Moreu

DIPUTACIÓN ROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1930

BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 30 de Septiembre de 1930.

ξ.	INGRESOS	PRESUPUESTO		OPERACIONES TORITZATOR		DIFERENCIAS			
Capilutos						EN MAS		EN MENOS	
		Pesetas	Cts.	Pesetar	Cte.	Pesetas	Cts,	Pesetas	Cta.
1.0	Rentas	 41.553	i 109	21.065	20] .		20.489	89
3.0	Bienes provinciales			58,164		,	:	383.646	
Ĭ.º 5.º	Legados y mandas Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.	32.100	•	12,377				17.581	
6.0	Contribuciones especiales	7.000		919				! .	
S.º	Derechos y tasas. Arbitrios provinciales	8.000		l .			;	6.081 8.000) .
9.° 10	Impuestos y recursos cedidos por el Estado Cesiones de recursos municipales	775.000 1.005.159	66	136.821 326.722	,57		: :	638,178 678,437	(9)
11 12	Recargos provinciales Traspaso de obras y servicios públicos.	250.000		160.067	26	,	: :	83.932	172
13 14	Crédito provincial	53.334	36	27.321	57			26.012	79
15	Recursos especiales. Multas. Mancomunidades interprovinciales.	5.000	*	1.761	51			3.238	19
17	Reintegros Fianzas y depós tos.	57.801	77	9,383	61	,		48.418	16
19	Kesultas	1,792,658	44	1.218.232	·			574.425	
	TOTALES	** *4.469.620	32	1.978.836	<u> 19</u>		-	2.490.783	83
	GASTOS		١.,		1			6.5 光线	
1.0	Obligaciones generales Representación provincial. Vigilancia v seguridad.	415.195 33.000	61	67.621 15.415	42			347.574 18.584	19
3.0	Vigilancia v seguridad.								
5.0	Bienes provinciales. Gastos de recaudación.	46.893 395.249	02	900 23 1.029				45.993 164.220	02
6.º	Gastos de recaudación. Personal y material. Salubridad e higiene.	6.000	[.	1.000	i .			5,000	
9.0	Asistencia social.	1.195.633 6.250	•	571.113		100		$\begin{array}{c} 624.520 \\ 6.250 \end{array}$	
10 11	Beneficencia Asistencia social Instrucción pública Obras públicas y edificios provinciales. Traspaso de obras y servicios públicos al Estado	58.823 512.346	37	123.471	S0			70.027 388.874	
12 13	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado Montes y pesca	,		58.246					,
14 15	Montes y pesca:. Agricultura y ganndería Crédito provincial	109.475		58.246	11			51.228	
16 17	Agricultura y ganageria Crédito provincial Mancomunidades interprovinciales Devoluciones Imprevistos Resultas	3.000		151 6.423	32			2.818	68
18	Imprevistos Resultas	42.750 777.021	19	6.423 365.725	13 75			36.826 411.295	85
	Totales.	3 631 639	12	1.459.895			-	2.171.744	
1		<u> </u>	<u>. </u>		20	<u>l figef</u> us <u>aci</u> ,	<u>د کار</u>		<u> </u>

BALANCE

	Posetas Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha Importan los Gastos realizados hasta la fecha	1.978.836 49 1.459.895 08
Existencia en Caja	518.941 78

En León, a 30 de Septiembre de 1930.-El Interventor, José Trebol.

COMISION PROVINCIAL

SESIÓN DE 8 DE OCTUBRE DE 1930

Enterado y publiquese en el «Bolstín Oficial» a los efectos legales. — El Presidente, Gurmán Gullón — El Secretario, José Poldez.

ARMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldia constitucional de Bembibre

Habiéndose acordado por la Comitión municipal permanente de este Ayuntámiento la celebración de sulasta para la construcción del ramal conductor de agua para la alcautatilia de la plaza de esta villa, por la talle de la Poza, en cumplimiento de lo que determina el artículo 26 del Reglamento de obras y servicios por entidades municipales, se anuncia al público por término de ochodías, para oir reclamaciones; pasatics los cuales, no serán admitidas.

Bembibre, 14 de Octubre de 1930. El Alcalde, Nicolás Pérez.

Alcaldia constitucional de Gordoncillo

Formada la matricula de industrial de este Municipio para el próximo ejercicio de 1931, se halla expusta al público por término de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para ofr reclamaciones.

Por el plazo de quince días se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento el padrón de vehiculos automóviles, para el próximo ano de 1931, a fin de que les interesados puedan formular las reclamaciones que crean ouvenientes a su derecho.

Gordoncillo, a 14 de Octubre de 1980.—El Alcalde, Modesto Pastrana.

Alcaldía constitucional de Carrizo

Aprobado por el Ayuntamiento ceno el presupuesto municipal or dinario para el ejercicio de 1931, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento per espacio de quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que esticion convenientes, ante quien y somo corresponde, con arreglo al uriculo 300 y siguientes del Estado municipal vigente.

Carrizo, 11 de Octubre de 1930. — El Alcalde, Marcelo Nartinez.

Alcaldia constitucional de Sunta Maria de la Isla

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1931, se halla expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días al objeto de que puedan formularse las reclamaciones procedentes.

Durante el término de ocho días, a contar desde el 25 del actual, se hallarán de manifiesto al público: el reparto de rústica y pecuania y padrón de edificios y solares para el año próximo, y durante los diez primeros días de Noviembre, la matricola industrial.

Santa Maria de la Isla, 13 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Juan López.

Alcadia constitucional de Zotes del Paramo

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica de este Ayuntamiento, que ha de regir para el próximo año de 1931, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, en la Secretaría municipal y horas de oficina, a fin de oir reclamaciones.

Zotes del Páramo, 11 de Octubre de 1980.—El Alcalde, Bienvenido Pérez.

Alcaldia constitucional de Santa Maria del Monte de Cea Formados los repartimientos de rústica y pecuaria y las listas cobratorias de edificios y solares para el año 1931, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de ocho días al objeto de oir reclamaciones.

Santa Maria del Monte de Cea, 18 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Arsenio Modino.

Alcaldia constitucional de Corbillos de los Oteros

Quedan expuestos al público en la Secretaria municipal de este Ayuntamiento para oir reclamaciones, los documentos signientes, formados para el año de 1930:

Repartos de rústica y pecuaria,

padrones de edificios y solares de riqueza urbana por término de ocho días

Matrícula de industrial por término de quince días

El presupuesto municipal ordinario aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, por término de quince dias finido el cual y durante otro plazo igual a contar desde la terminación de la exposición al público podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos senalados en el art. 301 del Estatuto municipal vigente.

Corbillos de los Oteros, 14 de Octubre de 1980.—El Alcalde, José Bermejo.

Alcaldía constitucional de Santa Maria de Ordás

Durante el tiempo reclamentario estarán expuestos al público en esta Secretaria los repartimientos de rústica y pecuaria, listas cobratorias de la riqueza urbana y matricula de industrial para el año de 1931 al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y produzcan las reclamacienes que crean convenientes.

Santa María de Ordás, 13 de Octubre de 1930.—Isidro Alvarez

Alcaldía constitucional de Palacios de la Valduerna

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1931, queda expuesto al público en la Secretaria municipal por término de quince días al objeto de que puedan formularse las reclamaciones procedentes.

Durante el término de ocho días, a contar desde el día 25 del actual, se hallarán al público el reparto de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares para el año próximo y en los diez primeros días de Noviembre la matrícula industrial.

Palacios de la Valduerna, 13 de Octubre de 1980. — El Alcaide, Estebau Luengo.

Alcaldia constitucional de Boca de Huéryano

Formado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento para el año actual, por las respectivas Comisiones, se halla expuesto al público en esta oficina municipal durante las horas ordinaries per espacio de quince días, para que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que creaniustas.

Boca de Huérgano, 13 de Octubre de 1930. El Alcalde, Atalo González.

Alcaldia constitucional de Láncara de Luna

Formados los repartos de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria, las listas cobratorias de edificios y solares y la matricula de industrial, se hallan expuestas al público por el plazo reglamentario en la Secretaria municipal para oir reclamaciones.

Lancara de Luna, 13 de Octubre de 1980. - El Alcalde, Calestino Quirós.

Alcaldia constitucional de Cubillas de los Oteros

Quedan expuestos al público en la Secretaria municipal para oir reclamaciones por espacio de ocho, diez y quince dias respectivamente, los documentos pertenecientes a este Ayuntamiento y ano de 1931 siguientes:

Reparto de la riqueza rústica, colonia y pecuaria.

Marricula de industrial. Lista de edificios y solares.

Padrón de vehículos automóviles.

Cubillas de los Oteros, 13 de Octubre de 1930. —El Alcalde, Faustino Caballero.

Alcaldía constitucional de · Balboa

Formadas y examinadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales de los ejercicios de 1919-20, 20 21, 21-22, 22 23 y 23-24, se hallan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de para el año de 1931,

ocho dias, a fin de que puedan ser examinadas por los habitantes de este l término y formularse las observaciones o reparos que estimen pertinentes a los efectos de lo dispuesto en el Estatuto y Reglemento de Hacienda municipal.

Balboa, 13 de Octubre de 1930. -El Alcalde, José Brañas.

Alcaldia constitucional de Fresnedo

Formados los repartos de contribución territorial, riqueza, rústica y pecuaria y las listas de contribuyentes por edificios y solares para el próximo año de 1931, quedan expuestas al público per término de ocho dias en la Secretaria al objeto de oir reclamaciones.

Fresnedo, 12 de Octubre de 1930. -El Alcalde, Manuel Abad Pérez.

Alcaldia constitucional de Villazanzo

Formados el reparto de rústica, la lista de edificios y solares la matricula industrial para 1931, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario, para cir reclamaciones.

Villamanzo, 14 de Octubre de 1930. - El Alcalde, Ignacio Manti-

Alcaldia constitucional de Ponferrada

Formada la lista cobratoria de urbana de este Ayuntamiento, así como los repartimientos de rústica para el próximo ejercicio de 1931, quedan expuestos dichos documentos en la Secretaria de éste Municipio por espacio de ceho días para oir reclamaciones que puedan formularse por los interesados.

Ponferrada, 16 de Octubre de 1930. El Alcalde, M. Aramendía.

Alcaldia constitucional de Sancedo

Quedan espuestos al público por termino reglamentario para oir reclamaciones los documentos siguientes pertenecientes a este Ayuntamiento que han de servir de base Imp. de la Diputación provincia

Reparto de riqueza rústica, en: nia y pecuaria.

Padrones de editicios y solares la riqueza urbana.

Matricula industrial.

Saucedo, 14 de Octubre de 193. El alcalde, Pio Perez.

Alcaldia constitucional de La Pola de Gordón

Habiendo acordado esta Corporación municipal en la sesión del Ayuntamiento Pleno del día 9 de Agosto pasado la prórroga de las Ordenanzas de arbitrios municipales, quedan expuestas al público por el plazo reglamentario en esta Secretaria. para ofr las reclamaciones que contra ellas se presenten.

Por el plazo de ocho dias queden igualmente expuestos al público par ... oir reclamaciones los repartimentos de la contribución rústica y pecuaria como asimismo la lista cobratori del mismo. Con igual objeto se hal! de manifiesto la lista de la contribución urbana del año actual.

La Pola de Gordon 14de Octubri de 1980. - El Alcalde, Bernardin González

Alcaldia constitucional de

Carmenes

Quedan expuestos al público por término reglamentario para ofr realamaciones, los documentos pertonecientes a este Ayuntamiento, siguientes:

Repartos de riqueza rústica, colonia y pecuaria. Listas cobratoriade la riqueza urbana, aprobada sitcomprobar.

Matricula de industrial.

Padrón de vehículos automóviles

Proyecto de presupuesto confecionado por la Comisión municipal.

Todos han de servir de base par: el próximo año de 1931.

Carmenes, 14 de Octubre de 1935 El Alcalde, Eusebio Reyero Viller

LEON